I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° SECCION 1° ERA. 2 3 FEB. 2010

LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS:

AD DA

ECRETARIO

- 1.- La solicitud presentada el 22 de febrero de 2010 por la Sra. ELENA OLIVARES ESPEJO, la que revisada, se ha comprobado que presenta un puntaje de Ficha Protección Social de 10.070 Folio Nº 4212069, cumpliendo los requisitos legales para Rebaja del 50 % para Retiro de Escombros.
 - 2.- Lo dispuesto en el Artículo 12 del Decreto Nº 4470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;
- 3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Nº 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;
 - 4.- Lo dispuesto en el Artículo Nº 1.4.5, de dicho reglamento.

DECRETO:

1º APRUÉBESE el beneficio a la Sra ELENA OLIVARES ESPEJO, C.1. 4.482.310-1, con domicilio en Lucerna Nº 0704, consistente en Retiro de Escombros de acuerdo a lo establecido en el Artículo Nº 10 inciso A de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO .: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE (S),

Lo que comunico para su conocimiento y cumplimiento,

MARIA EUGENIA GOMEZ MEIER SECRETARIA MUNICIPAL (S) DELA TORRES AGUILAR DIRECTORA (S)

DESARROLLO COMUNITARIO

MEGM/ATA/MCSV/Jmq.